



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de diciembre de 2021.-  
DECRETO ALC. N°5.257/2021.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.505, de fecha 04 de noviembre de 2021, que adjudica parcialmente la Propuesta Pública N°076/2021, denominada "Adquisición Juguete de Navidad Año 2021, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-122-LP21, a Importadora y Distribuidora KUPREM SPA; Decreto Alcaldicio N°4.750, de fecha 19 de noviembre de 2021, que modifica decreto alcaldicio N°4505/2021; Memorándum N°1.141, de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la confección del contrato de Importadora y Distribuidora KUPREM SPA.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, suscritos el **15 de noviembre del 2021**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio e **Importadora y Distribuidora KUPREM SPA**, RUT 77.889.950-7, representada legalmente por Pren Gordhandas Sadarangani, ambos con domicilio en Claudio Gay N°2572, Santiago; quien se adjudicó la **Propuesta Pública N°076/2021**, denominada "Adquisición Juguete de Navidad Año 2021, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-122-LP21, con un plazo de **15 (quince) días corridos**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, y por los ítems y valores netos que se indican en el contrato.

2.- Desígnese como Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato.

3.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** imputar los gastos del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta N°215.24.01.007., del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- DIDEKO.
- Encargado Portal.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de diciembre de 2021.-  
DECRETO ALC. N°5.257/2021.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.505, de fecha 04 de noviembre de 2021, que adjudica parcialmente la Propuesta Pública N°076/2021, denominada "Adquisición Juguete de Navidad Año 2021, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-122-LP21, a Importadora y Distribuidora KUPREM SPA; Decreto Alcaldicio N°4.750, de fecha 19 de noviembre de 2021, que modifica decreto alcaldicio N°4505/2021; Memorándum N°1.141, de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la confección del contrato de Importadora y Distribuidora KUPREM SPA.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, suscritos el **15 de noviembre del 2021**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio e **Importadora y Distribuidora KUPREM SPA**, RUT 47.889.950-7, representada legalmente por Pren Gordhandas Sadarangani, ambos con domicilio en Claudio Gay N°2572, Santiago; quien se adjudicó la **Propuesta Pública N°076/2021**, denominada "Adquisición Juguete de Navidad Año 2021, Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-122-LP21, con un plazo de **15 (quince) días corridos**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, y por los ítems y valores netos que se indican en el contrato.

2.- Desígnese como Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato.

3.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** imputar los gastos del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta N°215.24.01.007., del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVENSE.**

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

**Distribución:**

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- DIDEKO.
- Encargado Portal.

ALCALDE  
PATRICIO ELÍAS FERRERA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ALTO HOSPICIO